

EXP-UNC:0056381/2017

CÓRDOBA, 09 MAR 2018

VISTO

Que la Srta. María Gracia COLAUTTI, Legajo 38281932, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Biología Evolutiva Humana; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Biología Humana; Neurofisiología, de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Provincial de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

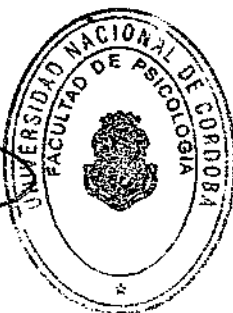
ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. María Gracia COLAUTTI, Legajo 38281932, en la asignatura Biología Evolutiva Humana PREVIO COLOQUIO de la unidad VI del programa de la cátedra 2.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 224

Lic. MATIAS A. BREZIKI
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA